CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-106001

PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL

MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO No. 01 -2025

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA SALA C3

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

CONTENIDO

I. DISPOSICIONES GENERALES 5
II MECANISMO DE ELECCION 6
2.1. ENTIDAD CONTRATANTE 6
2.2. MODALIDAD DE ELECCIÓN 6
2.3. CONDICIONES GENERALES 6
2.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE 7
2.5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE OFERTAS 8
2.6. OBJETO 9
2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN 9
2.8. PRESUPUESTO 9
2.9. CRONOGRAMA 9
2.10. PRÓRROGAS 10
2.11. ADENDAS 11
2.12. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. 11
2.13. DESTINATARIOS DEL MECANISMO DE ELECCIÓN 12
2.14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 12
2.15. NO INTERFERENCIA 12
2.16. COSTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL MECANISMO DE ELECCIÓN 13
2.17. MODIFICACIÓN DE OFERTAS 13
2.18. RETIRO DE OFERTAS 13
2.19. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS 13
2.20. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES 14
2.21. ACEPTACIÓN 14
2.22. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE CANCELACION DEL MECANISMO DE ELECCIÓN 16
2.23. CONFIDENCIALIDAD 16
2.24. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012 "POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES" 17
2.25. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 17
2.26. MATRIZ DE RIESGOS 19
III. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA 19
3.1 PRESENTACION DE LA OFERTA 19

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada
efr certificado en conciliación
NO DISCRIMINACIÓN

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN 19
3.3 VIGENCIA DE LA PROPUESTA 21
3.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 21
3.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 22
3.6 CAUSALES DE RECHAZO. 23
3.7 CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. 23
a. PERSONA JURIDICA NACIONAL 24
b. PERSONA JURIDICA EXTRANJERA 24
c. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES 24
3.8 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA. 25
3.8.1 DE CARÁCTER JURIDICO 25
d. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 26
e. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: 26
f. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES 26
g. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: 27
h. CERTIFICACIÓN MULTAS Y SANCIONES 28
i. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 28
j. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. 27
k. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE 28
l. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA 28
m. CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS 28
n. CERTIFICADO DE DEUDADORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.....28
ñ. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA 28
o. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL OFERENTE. 30
p. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO 30
q. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGAL COMPETENTE 30
r. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (ANEXO No 10) 32
s. PROPONENTES EXTRANJEROS. 33
t. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC 34
u. IDIOMA 34

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

v. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** 35
w. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL 35
x. INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO O CONFIDENCIAL 35
y. **CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS** 35
z. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CIERRE: 35
3.9 INFORMACIÓN FINANCIERA 35
3.10 INFORMACIÓN TÉCNICA. 36
3.11 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS 36
3.12 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE 37
IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 36
4.1 REQUISITOS HABILITANTES 37
4.2 EVALUACIÓN JURÍDICA (Habilitante). 37
4.3 EVALUACIÓN FINANCIERA 38
4.4 EVALUACIÓN TÉCNICA (Habilitante) 39
V. REQUISITOS PONDERABLES 39
5.1 REQUISITOS PONDERABLES. 39
5.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES 39
5.3.1 FACTOR ECONÓMICO 40
5.3.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 43
5.3.5 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. 44
5.3.6 DESEMPATE 45
VI. GENERALIDADES DEL CONTRATO 49
6.1 TIPO DE CONTRATO: 49
6.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 49
6.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 49
6.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 54
6.2.3. DURACIÓN 52
6.2.4 FORMA DE PAGO 53
6.2.5 GARANTÍAS DEL CONTRATO 53
VII. ANEXOS 53

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. CONDICIONES GENERALES

Los **OFERENTES** interesados en el presente proceso, deberán examinar cuidadosamente el contenido de la Invitación formulada por **FIDUPREVISORA S.A.** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL – SUBCUENTA ECOPETROL**, con el fin que su oferta se ajuste en su totalidad a la misma, teniendo en cuenta que las reglas contenidas en ella, son de obligatorio cumplimiento y forman parte de la respectiva ejecución del objeto contractual en el caso de su aceptación.

Si el **OFERENTE** encuentra discrepancias u omisiones en los términos de referencia, tiene dudas en cuanto al significado o alcance de los mismos, o de igual manera, requiere aclaraciones al respecto, antes de presentar su oferta, deberá manifestarlo a través del correo electrónico dispuesto por parte de **FIDUPREVISORA S.A**. Las solicitudes de aclaración SÓLO se podrán realizar hasta la fecha prevista en el cronograma contenido en la presente Invitación. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que, por lo tanto, el **OFERENTE** acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en este documento.

Las ofertas, los comunicados formales, aclaraciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección, se harán en idioma español.

Debe tenerse en cuenta que NO se acepta la presentación de ofertas parciales, en consecuencia, la oferta presentada deberá cumplir en su integridad con los términos y condiciones contenidos en la presente Invitación.

Todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos. EL **OFERENTE** indicará que los valores ofertados son fijos y se mantendrán así desde la presentación de la oferta y durante toda la ejecución del objeto contractual, y que incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos y demás impuestos del orden Nacional que el cumplimiento del mismo conlleve.

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL**, aclara que la presente solicitud de ofertas no constituye obligación de celebrar contrato alguno y que la decisión de ACEPTACIÓN dependerá de los resultados de la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables que realice el Comité Evaluador y de la aprobación por parte del órgano aprobador competente. En consecuencia, no asume obligación de suscribir contrato por la sola participación en el proceso de selección, ni total ni parcialmente, incluso a quien presente la mejor oferta.

En todo caso, **FIDUPREVISORA S.A**. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL**, se reserva el derecho de dar por terminado el proceso de selección y contratación en cualquiera de sus etapas, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.10 del presente documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

II MECANISMO DE ELECCIÓN

2.1. ENTIDAD CONTRATANTE

El contratante es el Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** identificado con NIT. 830.053.105-3, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA** con NIT. 860.525.148-5, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-106001, Código Contable GL847.

2.2. MODALIDAD DE ELECCIÓN

MECANISMO DE ELECCION COMPETITIVO CERRADO Se realiza por aplicación del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** conforme al Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-106001, Código Contable GL847, específicamente, el acápite de *"**Mecanismos de Elección**"* contenido en el **numeral 1.1.1.1 del Capítulo III literal (c)** de dicho manual, el cual establece que *"(…) Modalidad de elección mediante la cual se formulará una invitación a mínimo dos (2) oferentes; y con la aplicación de criterios de evaluación previamente determinados, se seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable. El procedimiento para llevar a cabo el mecanismo de Elección Competitivo Cerrado se indica más adelante del presente manual de Contratación (…)".*

2.3. CONDICIONES GENERALES

Los **OFERENTES** interesados en el presente mecanismo de elección, deberán examinar cuidadosamente el contenido de la **INVITACIÓN** formulada en estos términos de referencia, con el fin de que su oferta se ajuste en su totalidad a la misma y tener en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y forman parte del respectivo **CONTRATO** que se derive del presente mecanismo de elección en el caso de su **ACEPTACIÓN**.

Las ofertas, los comunicados formales, aclaraciones y todo lo referente al desarrollo del presente mecanismo de elección se harán en idioma español y se publicarán en la página de la Fiduciaria www.fiduprevisora.com.co.

Todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos, lo valores ofrecidos en la propuesta económica serán fijos y se mantendrán así desde la presentación de la oferta y durante toda la ejecución del contrato, y que incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos y demás impuestos del Orden Nacional que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

Se aclara que la presente solicitud de ofertas no constituye obligación de celebrar contrato alguno y que la decisión de seleccionar una propuesta y celebración de un contrato dependerá únicamente de los resultados de la evaluación que realice el Comité Evaluador y apruebe el Comité Fiduciario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada | efr certificado en conciliación | SISTEMA DE GESTIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

En consecuencia, no asume obligación de aceptar el presente mecanismo de elección, ni total ni parcialmente, incluso a quien presente la mejor oferta.

En todo caso, **FIDUPREVISORA S.A.** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario, se reserva el derecho de dar por terminado el mecanismo de elección y contratación.

2.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

FIDUPREVISORA S.A., es una sociedad anónima de economía mixta, de carácter indirecto y del orden nacional, autorizada por el Decreto Ley No. 1547 de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984), sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998 que señala: "*Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley",* vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por su parte, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la 1474 del 2011, establece: *"DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley (…)"*

En igual sentido, el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, establece: "*DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", quedará así: Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los Contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades. En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley".*

Por lo anterior, el régimen jurídico contractual, al cual se encuentra sometida la contratación del **PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** (No. 3-1-106001) es el derecho privado y principalmente las reglas contenidas en la Constitución, la ley civil, comercial y mercantil y las que en el futuro las modifiquen, reglamenten, adicionen, completen o sustituyan en esta materia. Los mecanismos de elección para la adquisición de bienes y servicios requeridos por el Fideicomitente al **PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** (No.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

3-1-106001) y la ejecución de los Contratos Derivados se deberán realizar en el marco legal conformado, entre otros, por:

· Reglas y Principios del derecho privado.
· Principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal
· Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades aplicables a la contratación estatal.
· Constitución Política de Colombia de 1991
· Ley 1150 de 2007, artículos 13 y 14.
· Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-106001 de 2022.

Finalmente, **FIDUPREVISORA S.A**. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** se abstendrá de tener relaciones comerciales y/o contractuales con personas naturales o jurídicas (ya sea individual o a través de sus beneficiarios finales) provenientes, constituidas, residentes o ubicadas en países no cooperantes al **GAFI.**

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** a través de la Unidad **SARLAFT** y los Oficiales de Cumplimiento realizará un monitoreo más estricto previo y durante la relación contractual con personas naturales o jurídicas (ya sea individual o a través de sus beneficiarios finales) provenientes, constituidas, residentes o ubicadas en países con deficiencias estratégicas o jurisdicciones de alto riesgo reconocidos y publicados por GAFI.

2.5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

El **OFERENTE** asume toda responsabilidad de consultar y analizar los términos de referencia, las adendas y/o aclaraciones a los mismos. Los términos de referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Los títulos utilizados en los términos de referencia sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de estos.

Los plazos establecidos en los términos de referencia se entenderán como días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos los sábados, domingos y días festivos, no se consideran hábiles.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o incurra el **OFERENTE** con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de los presentes términos de referencia son por su exclusiva cuenta. Por tanto, **FIDUPREVISORA S.A**. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones.

Los presentes términos de referencia y sus anexos son ley para los actores involucrados en el presente mecanismo de elección, por tanto, en su interpretación, le son aplicables los principios generales del Derecho.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con la presentación de la oferta, se entiende que el OFERENTE conoce la naturaleza del contrato que llegare a suscribirse según el grupo ofertado, su objeto, costo y tiempo de ejecución; así mismo, se entiende que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

2.6. OBJETO

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA SALA C3.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Entrega en el Bloque F, Sótano, Centro Estratégico para la Articulación y el Análisis Criminal - CEAC, de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada - DAIACCO. Avenida Calle 24 # 52-01. Bunker de la Fiscalía General de la Nación (Bogotá D.C).

2.8. PRESUPUESTO

El presupuesto para la presente contratación se encuentra autorizado por los miembros del comité de coordinación del acuerdo No. 1 (3054487), derivado del convenio marco No. 3054486, en sesión extraordinaria del 12 de diciembre de 2024 en el cual fue aprobado el plan de adquisiciones 2024-2025 por concepto 1.5-3; ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA SALA C3 por un valor de hasta **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($850´000.000)**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que impliquen la debida ejecución del contrato.

2.9. CRONOGRAMA

Las fechas y plazos proyectados para el presente mecanismo de elección son las siguientes:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Visita Técnica al sitio	07 de febrero de 2025	**Los oferentes que deseen realizar la visita técnica deberán remitir el nombre de la entidad y nombre de una única persona el cual accederá sin celular ni medios tecnológicos para realizar la evaluación de la infraestructura previo firma al acuerdo de confidencialidad establecido por la entidad.** **Los oferentes que deseen asistir a la visita deberán indicar a más faltar el día 06 de febrero de 2025, a las 4:00 p.m. al correo electrónico contratacioncfv@fiduprevisora.com.co**
Presentación de ofertas	12 de febrero de 2025 (hasta	**Correo electrónico contratacioncfv@fiduprevisora.com.co**

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | Barranquilla (605) 385 4010 | Bucaramanga (607) 697 1687 Ext: 6900 | Cali (602) 485 5036 | Cartagena (605) 693 1611 | Ibagué (608) 277 0439 | Medellín (604) 340 0937 | Popayán (602) 837 3367 | Rioacha (605) 729 5328 Villavicencio (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	las 11:30 am).	
Audiencia de Cierre	12 o 13 de febrero de 2025	**Se convocará por medio de plataforma TEAMS.**
Envío informe preliminar de evaluaciones.	14 de febrero de 2025.	**Se remite al correo electrónico del contratita a través del cual se remitió la oferta**
Plazo para subsanar y/o aclarar documentos solicitados por FIDUPREVISORA S.A.	18 de febrero de 2025 (Hasta las 11:30 am).	**contratacioncfv@fiduprevisora.com.co**
Publicación del informe definitivo de evaluación	20 de febrero de 2025	**Se remite al correo electrónico del contratista a través del cual se remitió la oferta**
Observaciones al informe definitivo.	21 de febrero de 2025, hasta las 11:30 am	**Correo electrónico contratacioncfv@fiduprevisora.com.co**
Respuesta observaciones al informe definitivo.	21 de febrero de 2025	**Se remite al correo electrónico del contratista a través del cual se remitió la oferta**
Aprobación del comité fiduciario	**(*)**	**Publicación en el Portal de Contratación de Fiduprevisora www.fiduprevisora.com.co**
Expedición del contrato	**(*)**	**N/A**

(*) las fechas pueden estar sujetas a modificaciones, se recomienda verificar el Portal de Contratación de Fiduprevisora www.fiduprevisora.com.co

2.10. PRÓRROGAS

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante Adenda, hasta antes de su vencimiento por el tiempo que el Comité Evaluador y/o Comité

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

Fiduciario del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** considere conveniente.

Para el cómputo de los mismos, sábado, domingo y días festivos se consideran días no hábiles.

2.11. ADENDAS

En caso de existir modificación a los Términos de Referencia, se procederá a expedir adenda modificatoria enumeradas, cuyo texto presentará el cambio en la disposición observada. Este documento, al igual que los que se expidan en el transcurso del mecanismo de elección, hará parte integral de los Términos de Referencia y en consecuencia, será sujeto de cumplimiento por parte de los interesados.

Las adendas que se expidan modificando los Términos de Referencia, podrán expedirse con una antelación de al menos un (1) día hábil antes del cierre y presentación de ofertas y serán publicadas en la página web de Fiduprevisora S.A., así mismo, se podrán expedir adendas para modificar el cronograma de los mecanismos de elección en cualquier momento, antes de la asignación del contrato.

Será responsabilidad exclusiva del Oferente atender y tener en cuenta todas las adendas expedidas en el presente mecanismo de elección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

2.12. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Podrán requerirse aclaraciones o modificaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud escrita dirigida al correo electrónico contratacioncfv@fiduprevisora.com.co.

Los interesados podrán, dentro del término establecido en el cronograma que rige el presente Mecanismo de Elección, presentar aclaraciones, observaciones y/o solicitudes que a su criterio convengan, a partir de la apertura y publicación de los TDR y hasta el término contemplado dentro del cronograma del presente Mecanismo de Elección. Toda aclaración, observación y/o solicitud, deberá ser presentada por el correo electrónico contratacioncfv@fiduprevisora.com.co.

Las solicitudes de aclaración **ÚNICAMENTE** se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente Invitación. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y, por lo tanto, el **OFERENTE** acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Las respuestas a las inquietudes serán publicadas en la página Web de Fiduprevisora S.A., en la fecha establecida en el cronograma.

Las Adendas que modifiquen los términos de referencia que se presenten a lo largo del mecanismo también serán publicadas en la página Web de Fiduprevisora S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada JUN 2023-JUN 2024 COL
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 079 / 2022 / ICONTEC
SELLO DE NO DISCRIMINACIÓN

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

Publicación: La apertura del mecanismo de elección se realizará con la publicación de los Términos de Referencia y sus anexos a través de la página web de Fiduprevisora S.A. y estarán a disposición de cualquier interesado.

Se recomienda a los **OFERENTES** tener en cuenta las fechas y horas indicadas en el **CRONOGRAMA.**

2.13. DESTINATARIOS DEL MECANISMO DE ELECCIÓN

Podrán participar en este mecanismo de elección las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que no se encuentren inhabilitadas para contratar de conformidad con la ley.

Cada **OFERENTE,** deberá presentar solamente una oferta.

2.14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL**, se reserva el derecho de dar por terminado el proceso de contratación, suspenderlo e interrumpirlo en el estado en que se encuentre, en cualquier momento, sin que ello implique responsabilidad o la obligación de realizar algún pago en favor de los **OFERENTES** interesados en el presente proceso.

La anterior condición se entenderá aceptada por los **OFERENTES** con la presentación de la oferta, con lo cual renuncian a presentar contra **FIDUPREVISORA S.A**. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** cualquier acción, reclamación o demanda, en virtud de lo dispuesto anteriormente.

2.15. NO INTERFERENCIA

EL **OFERENTE** no podrá interferir en el proceso de estudio, evaluación, negociación de ofertas ni **ACEPTACIÓN**.

Se entiende como interferencia las llamadas telefónicas, solicitud de citas o visitas a los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, el Comité Fiduciario y los trabajadores de **FIDUPREVISORA S.A.** como administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** que intervienen o participan en el proceso, con el fin de tratar temas relativos a su oferta, las acciones tendientes a obtener información del avance del análisis y evaluación de las ofertas presentadas o cualquier conducta que tienda a influenciar o entorpecer el resultado del mecanismo de elección, o que tienda a lograr un favorecimiento con ocasión del presente mecanismo.

De presentarse alguna de las situaciones descritas, la oferta presentada será descartada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada JUN 2023-JUN 2024 COL
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 079 / 2022 / ICONTEC
SELLO DE NO DISCRIMINACIÓN

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

2.16. COSTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL MECANISMO DE ELECCIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis del presente mecanismo de elección, la presentación de observaciones, la preparación de las ofertas, la constitución de garantías, presentación de las ofertas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el mecanismo de elección están a cargo única y exclusivamente de los **OFERENTES** interesados por su propia cuenta, riesgo y peculio.

2.17. MODIFICACIÓN DE OFERTAS

Ningún oferente podrá solicitar modificaciones o ajustes después de la fecha de cierre establecido en el cronograma, salvo que expresamente la Fiduprevisora en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL**, solicite subsanación y/o aclaración de los documentos presentados en la misma, en virtud de la verificación de requisitos habilitantes. Lo anterior, en concordancia y aplicación de los principios de transparencia e igualdad en el proceso de selección.

En caso de que el proponente requiera realizar algún ajuste a su propuesta antes de la fecha y hora establecida para la recepción de las propuestas, éste podrá previa solicitud por escrito retirar su propuesta y radicarla nuevamente, sin perjuicio de la extemporaneidad que pueda recaer sobre la nueva propuesta presentada.

2.18. RETIRO DE OFERTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito y firmado por el representante legal, al correo electrónico contratacioncfv@fiduprevisora.com.co, el retiro de la propuesta presentada hasta antes de la fecha y hora establecida para la recepción de las propuestas. Las propuestas que se retiren en los términos aquí establecidos serán devueltas, al representante legal o a la persona debidamente autorizada por escrito. No habrá lugar a solicitar el retiro parcial de documentos de las propuestas.

Si el oferente requiere retirar su propuesta posterior al término antes mencionado, la Fiduprevisora en su calidad de vocera del Fideicomiso, podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

2.19 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

En los casos en que la oferta no esté acompañada por todos los documentos exigidos, **FIDUPREVISORA S.A.** como administradores del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL,** requerirá a través de la página web al **OFERENTE** quien deberá, dentro del plazo que se fije en la solicitud, suministrar los documentos correspondientes; si no lo hiciere dentro del término establecido, se entenderá que el **OFERENTE** desiste de su interés de participar en este proceso, razón por la cual la oferta será rechazada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

Serán subsanables aquellos documentos que **habiéndose aportado NO** contengan la información solicitada o que sea necesario aclarar su contenido a juicio del Comité Evaluador y/o del Comité Fiduciario. En ese sentido, dentro del marco de la subsanabilidad tratándose de los requisitos habilitantes, es preciso indicar que los mismos pueden ser subsanados en la medida que no otorgan puntaje al oferente y su objetivo es solicitar unos mínimos con los cuales debe cumplir para participar en el mecanismo de elección, lo anterior no puede ser entendido como la posibilidad del oferente no habilitado para reemplazar su oferta y presentar nuevos documentos, luego que pondría en desigualdad a los demás participantes que realizaron de manera adecuada su trabajo y estudiaron de manera juiciosa el documento de términos de referencia que es ley para las partes.

En consecuencia, **NO** podrán modificarse los valores de la oferta, las condiciones técnicas y/o de servicio de la misma, y/o cualquier plazo o requisito de tiempo, modo y lugar exigido al **OFERENTE** en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no presenta junto con su oferta la garantía de seriedad de la oferta, el comité evaluador deberá requerirle la presentación de la misma en los términos definidos en los términos de referencia, si culminado el plazo, el oferente no la entrega este requisito ya no será subsanable y se abstendrá el comité evaluador de evaluar la propuesta y su ausencia será causal de rechazo. En el caso de haber presentado la garantía de seriedad de la oferta y está presente errores el comité evaluador solicitará la subsanación de esta y el oferente deberá presentarla ajustada dentro del término señalado, si esta no se presenta será causal de rechazo. Se deja claridad que solo se podrá subsanar la Garantía de Seriedad por una única vez. Es decir que, el proponente que no aporté con la presentación de su oferta la Garantía y el aporte de manera posterior no podrá emendar errores ya que al entregar el documento de manera posterior al cierre del proceso ya agotó su única oportunidad para subsanar. De la misma manera, el proponente que presente junto con su oferta la Garantía de Seriedad, pero deba corregir errores, solo podrá realizarlo una única vez.

2.20 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

La verificación y evaluación de las ofertas formalmente presentadas se efectuarán dentro del plazo previsto en el cronograma establecido por **FIDUPREVISORA S.A.** como administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL**, de conformidad con los criterios y factores contemplados en los términos de referencia.

Dentro de este término, el Comité Evaluador podrá solicitar aclaraciones sobre las ofertas, **sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, mejorar o modificar las condiciones técnicas y/o económicas de su oferta**, ni la estructura societaria o forma asociativa del oferente. En tal evento, **FIDUPREVISORA S.A**. como administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

2.21 ACEPTACIÓN

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

FIDUPREVISORA S.A. como administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** podrá abstenerse de aceptar la oferta si existen razones que así lo justifiquen y de acuerdo con la instrucción impartida por el Comité Fiduciario. Si opta por la aceptación, se efectuará en la fecha establecida en el cronograma determinado en el presente documento o las adendas que lo modifiquen.

El Comité Evaluador estudiará y evaluará las ofertas presentadas y recomendará al Comité Fiduciario la asignación del contrato o cancelación del mecanismo de elección, bajo criterios de seriedad, conveniencia, experticia en el objeto social, transparencia y economía. El Comité Fiduciario podrá no acatar la recomendación emitida por el Comité Evaluador con relación al orden de elegibilidad, cuando existan razones jurídicas, técnicas o financieras que imposibiliten la suscripción del contrato con el oferente que se encuentre en el primer puesto del orden de elegibilidad; esta situación deberá ser comunicada a Fiduprevisora S.A. de forma oficial y será publicada en la página web.

En consecuencia, **FIDUPREVISORA S.A**. como administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL**, de acuerdo con las instrucciones del Comité Fiduciario, podrá declarar la cancelación del mecanismo de elección cuando las ofertas presentadas no se ajusten a los términos de referencia o no cumplan con los intereses del mismo, sin que sea dable a los **OFERENTES** exigir motivación alguna de la decisión.

Nota aclaratoria: FIDUPREVISORA S.A. como administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario, no adquiere obligación legal de realizar la aceptación con un **OFERENTE** determinado, así mismo no estará obligada a dar a conocer las razones por las cuales se acepta o no una oferta específica y no responderá a requerimientos de los **OFERENTES** cuya oferta no fue aceptada o no fueron favorecidos con la aceptación.

En el caso de presentarse una sola oferta y la misma cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos descritos en los presentes términos, **FIDUPREVISORA S.A**. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** podrá **ACEPTAR** la oferta y suscribir el contrato con dicho oferente conforme lo indicado por el comité evaluador y la aprobación del comité fiduciario.

El resultado del presente mecanismo de elección será publicado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co

Una vez aceptada la oferta, **FIDUPREVISORA S.A.** como administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** realizará las validaciones respectivas en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT; en caso que la persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes se encuentren reportados en dicho sistema, dará lugar a que **FIDUPREVISORA S.A**. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** se abstenga de suscribir el contrato con el Oferente reportado y proceda con la aceptación de la siguiente oferta, de acuerdo al orden de elegibilidad determinado por el comité

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada | efr certificado en conciliación | NO DISCRIMINACIÓN

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

evaluador y el comité fiduciario. en caso de que no exista una segunda oferta, **FIDUPREVISORA S.A**. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** previa instrucción del Comité Fiduciario procederá a declarar la cancelación del mecanismo de elección.

2.22 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE CANCELACION DEL MECANISMO DE ELECCIÓN

a. Cuando no se presenten propuestas dentro del plazo establecido para la recepción.
b. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de la presente Invitación.
c. Cuando las ofertas presentadas, incurran en alguna causal de rechazo de ofertas, señaladas en los términos de la presente Invitación.
d. Cuando durante el proceso no se pueda garantizar la selección objetiva.
e. Cuando no se presenten propuestas.
f. Cuando no se acoja la recomendación del orden de elegibilidad o de selección del proponente y se opte por la declaratoria de cancelación del mecanismo de elección, caso en el cual deberá motivar su decisión el Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo.
g. Cuando no exista segunda oferta, luego de identificar algún reporte en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en la persona jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes y/o miembros de Junta, de la oferta inicialmente elegida.
h. Las demás establecidas en el manual de contratación.

La declaratoria de cancelación será publicada a través de la página de fiduprevisora https://www.fiduprevisora.com.co.

Se entiende por ofertas habilitadas las que cumplan con todos requisitos de la presente Invitación, garantizándose a los OFERENTES la igualdad de acceso a la información para la presentación de sus ofertas.

2.23 CONFIDENCIALIDAD

El **OFERENTE** se obliga con **FIDUPREVISORA S.A**. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL**., a manejar y utilizar de manera confidencial, cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión del presente proceso de contratación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas, respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

Igualmente, **EL OFERENTE** se obliga a que la información que suministre a **FIDUPREVISORA S.A**. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL,** durante el desarrollo del objeto contractual, y que esté identificada como confidencial, sea manejada como tal y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por parte de **FIDUPREVISORA S.A**. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** En consecuencia, no podrán

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

entregar, comunicar, copiar o dejar conocer de extraños o de personas no autorizadas por la otra parte.

2.24 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012 "POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"

El oferente singular y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo No 3 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales",* su Decreto Reglamentario No. 1377 de 2013 y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, mediante el cual, manifiestan el cumplimiento de la norma y certifica contar con una política de protección de datos y tratamiento de la información.

2.25. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. La presentación de la oferta admite para cada uno de los **OFERENTES** la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre **FIDUPREVISORA S.A.**, y los **OFERENTES** partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

2. En consecuencia, el **OFERENTE** será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

3. El sólo hecho de la presentación de la oferta, no obliga en forma alguna a **FIDUPREVISORA S.A.**, a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten

4. Los proponentes deberán presentar sus ofertas mediante el correo electrónico autorizado por la Fiduciaria, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma, identificado con el número del mecanismo de elección y el patrimonio autónomo, incluyendo todos y cada uno de los documentos exigidos en los términos de referencia y de acuerdo con la forma de presentación descrita en este. En el caso de que se presenten varios correos con varios soportes, en el cuerpo del correo se debe indicar la información que contiene cada correo enviado.

5. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento sobre los temas objeto del mecanismo de elección y de todas las obligaciones establecidas en el presente documento de selección de contratistas.

5. No se admite que se remita un enlace externo de almacenamiento, por lo que el envío de la documentación debe ser aportada en pdf y no puede superar un tamaño máximo de 22 MB.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

6. La propuesta deberá ser remitida al correo contratacioncfv@fiduprevisora.com.co , sin borrones, tachaduras ni enmendaduras, que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. Además, deberán ser legibles.

7. En caso de efectuarse alguna aclaración, se deberá realizar una nota explicativa de la misma.

8. La propuesta, los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes dentro de la respectiva invitación, deben presentarse en idioma castellano.

9. Las propuestas que se entreguen en un lugar y/u horarios diferentes a los fijados para su entrega, no serán aceptadas.

10. Todos los documentos que hayan sido expedidos en el exterior para ser válidos en Colombia y en consecuencia para la invitación, deberán presentarse tanto con la propuesta como con las subsanaciones debidamente apostillados o legalizados, dependiendo de si el país de origen es suscriptor del Convenio de la Haya y de la naturaleza pública o privada del documento.

11. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse en la oferta, acompañados de una traducción simple a dicho idioma. El oferente que resulte seleccionado debe presentar la traducción oficial, efectuada por un traductor debidamente registrado como tal en Colombia o en el país de origen del Proponente, siempre que el sello de la apostilla o la autenticación que efectúe el cónsul colombiano, señale que la persona que hace la traducción, es un traductor oficial en dicho país, una vez adjudicado y antes de la suscripción del contrato. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos. En cualquiera de los casos, se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o de la ley vigente en el país de origen de la traducción. Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar las condiciones del proponente, deberán presentarse con los respectivos sellos consulares y legalizados en la forma prevista en las normas procesales y comerciales vigentes. En el evento de documentos, expedidos en países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

12. Los documentos que integran la oferta se podrán presentar en copia simple, con excepción del poder que faculte para la representación en el presente proceso, la cual, deberá contener al menos, la presentación personal ante notaria.

13. **FIDUPREVISORA S.A**. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** se reserva el derecho a realizar los ajustes aritméticos a los que haya lugar en la oferta económica remitida, dejando constancia por escrito de dicho ajuste y sin desconocer el literal anterior.

14. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento sobre los temas objeto del mecanismo de elección y de todas las obligaciones establecidas en el presente documento de selección de contratistas.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

15. No se aceptan propuestas parciales, condicionadas o alternativas, además, la oferta con sus anexos y formatos deberán presentarse de acuerdo con el cronograma anteriormente señalado, debidamente avalados con la firma del representante legal del **OFERENTE**.

16. La propuesta deberá ir acompañada de toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Nota: La estructuración de las propuestas es una carga del interesado, lo que quiere decir que toda propuesta debe hacerse con base en los presentes términos de invitación, los contenidos de las propuestas deben basarse en reglas objetivas, claras y justas, que conduzcan a ofrecimientos de la misma índole, en el escenario del proceso de selección.

2.26. MATRIZ DE RIESGOS

Los riesgos inherentes al presente proceso de contratación y al contrato que resulte de la selección, están contenidos en el **Anexo No 10** denominado Matriz de Riesgos y serán de obligatorio cumplimiento en cualquier etapa contractual.

III. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA

3.1 PRESENTACION DE LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar sus ofertas mediante el correo electrónico autorizado por la Fiduciaria, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma, identificado con el número del mecanismo de elección y el patrimonio autónomo, incluyendo todos y cada uno de los documentos exigidos en los términos de referencia y de acuerdo con la forma de presentación descrita en este.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento sobre los temas objeto del mecanismo de elección y de todas las obligaciones establecidas en el presente documento de selección de contratistas.

No se aceptan propuestas parciales, condicionadas o alternativas, además, la oferta con sus anexos y formatos deberán presentarse de acuerdo con el cronograma anteriormente señalado, debidamente avalados con la firma del representante legal del OFERENTE.

La propuesta deberá ir acompañada de toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

El sólo hecho de la presentación de la oferta, no obliga en forma alguna a **FIDUPREVISORA S.A.**, a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada | efr certificado en conciliación | Sello de No Discriminación

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

Las propuestas deben ser presentadas mediante correo electrónico las cuales deben ir en un archivo PDF compatible con sistema operativo Microsoft, que contendrá los documentos de orden jurídico, técnico y económico-financiero, y demás aspectos objeto de evaluación debidamente foliada de manera consecutiva ascendente, legible y en estricto orden como se definen los requisitos tanto habilitantes como ponderables. Debe estar suscrita por el oferente o representante legal o apoderado, según corresponda, en caso contrario la oferta NO será evaluada y quedará incursa en causal de rechazo. En caso de discrepancias entre números y letras, prevalecerá la información en letras.

Las propuestas contendrán todos los documentos señalados en los términos de referencia y deberán enviarse al correo electrónico señalado para tal fin, identificando los siguientes datos y orden:

Señores:
Fiduciaria la Previsora S.A. Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL
Mecanismo de Elección No. _____
OBJETO:
NOMBRE DEL PROPONENTE
Contiene: No. De folios _____
Fecha:

Información del Proponente
Nombre del Proponente:
Dirección del Proponente:
Dirección de notificaciones:
Teléfono:
Dirección de correo electrónico:

Se deberán enviar los correos electrónicos en el siguiente orden:

Debe contener el siguiente orden:

Correo No 1: Índice de la propuesta
Correo No 2: Documentos habilitantes jurídicos.
Correo No 3: Documentos habilitantes financieros.
Correo No 4: Documentos habilitantes técnicos.
Correo No 5: Requisitos ponderables.
Correo No 6: Documentos de la Propuesta Económica, debe contener únicamente el ofrecimiento económico, en formato Excel y PDF. (Se deberá enviar la oferta económica en un correo electrónico independiente de los que se envían los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia)

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

Ahora bien, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- La propuesta económica debe estar contenida dos archivos (PDF y Excel respectivamente) adicionales, compatibles con sistema operativo Microsoft, identificados con el nombre de propuesta económica seguido de la identificación del número del mecanismo de elección, los cuales sólo se abrirán en la fecha prevista para la apertura de la oferta con la contraseña y/o clave que el proponente haya asignado.
- Los archivos (Excel y PDF) que contengan la propuesta económica deberán presentarse bloqueados o con requerimiento de contraseña para el acceso al mismo (Remitir contraseña), la cual deberá presentarse antes de la hora prevista para el cierre, de ésta, quedará registro en el correo electrónico y la cual estará ajustada a la hora fijada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia a través de su link o página web http://horalegal.inm.gov.co/, según lo señalado por el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011.
- Los oferentes deberán radicar sus propuestas en formato PDF, al correo electrónico contratacioncfv@fiduprevisora.com.co, dentro del plazo y hora definido en el cronograma.
- Los archivos deberán ser comprimidos en 7-zip
- No se aceptarán hipervínculos de la herramienta Google drive o similares.
- El buzón del correo podrá soportar entre 21 y 24 megas, por lo que en cuyo caso el volumen de la información sea mayor se aceptará la remisión de más de dos correos, con la indicación del número de remisión.
- En ninguna circunstancia, se recibirán ofertas por fuera de la fecha y hora establecidas en el cronograma para tal fin, o, recibidas a un correo electrónico distinto al habilitado por la Entidad dentro del Documento de Selección.
- Ni el Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL**, ni la Fiduciaria asumirán responsabilidad alguna, por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en este documento de términos de referencia, las cuales corresponden a los documentos requeridos por el equipo evaluador NO se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.
- De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán en orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora. La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas.

3.3 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La iniciativa deberá estar vigente por un plazo no menor a **noventa (90)** días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la misma. Si la entidad decide prorrogar dicho término, dará aviso por escrito a los **OFERENTES**, quienes procederán a confirmar la prórroga del término de validez de su propuesta.

3.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada | efr certificado en conciliación | Sello de No Discriminación

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

El proponente, debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** de la invitación, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este literal.

3.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El OFERENTE no podrá estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, de conformidad con lo contemplado en la Constitución Política, en la Ley, Decretos Reglamentarios y las demás normas complementarias y concordantes.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", a la contratación de Fiduciaria La Previsora S.A. le es aplicable el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por lo anterior, la Fiduprevisora S.A. verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos mediante la consulta, entre otras fuentes de información, en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación y el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

La presentación de la oferta por parte de alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal que se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad será causal de rechazo de la oferta. Independientemente de su régimen de contratación, Fiduprevisora S.A. procederá a dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación Estatal, respecto de las Inhabilidades e incompatibilidades.

Con la entrega de la oferta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, se entiende que el OFERENTE manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, así como en la hoja de vida de la función pública.

Mediante la suscripción del **Anexo No 1 Carta de presentación de la oferta**, así como con la presentación de la oferta correspondiente, el proponente autoriza a FIDUPREVISORA S.A., para efectuar las consultas de antecedentes de la Contraloría General De La República, de la Procuraduría General De Nación, de la Policía Nacional y el certificado de antecedentes del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, tanto del representante legal que suscribe, así como de la persona jurídica que representa.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada JUN 2023-JUN 2024 COL
efr certificado en conciliación CO - 079 / 2022 / ICONTEC
SELLO DE NO DISCRIMINACIÓN

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

3.6 CAUSALES DE RECHAZO.

El **Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL**, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando el OFERENTE haya entregado extemporáneamente la oferta o la haya enviado a una dirección de correo electrónico diferente al indicado en los presentes términos de referencia.
b) Cuando el OFERENTE no reúna los requisitos habilitantes señalados en los presentes términos de referencia.
c) Cuando el OFERENTE no cumpla con los requisitos técnicos obligatorios y de prestación del servicio.
d) Cuando el OFERENTE o uno de sus integrantes se halle incurso en una de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley. Cuando una vez presentada la oferta la inhabilidad sobrevenga en un OFERENTE, se entenderá que renuncia a participar en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.
e) Cuando el OFERENTE no subsane los documentos dentro del plazo señalado para tal efecto.
f) Cuando la oferta se presente sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad para la aceptación.
g) La no presentación de oferta económica.
h) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial destinado para esta invitación.
i) Cuando se evidencie en la oferta económica precios artificialmente bajos.
j) Por falta de veracidad en la información suministrada por el OFERENTE.
k) Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos exigidos para realizar la asignación objetiva del puntaje.
l) Cuando no se adjunte la garantía de la seriedad de la oferta.
m) Cuando el Comité Evaluador detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante medios probatorios que aclaren la información presentada.
n) Cuando al proponente se le hayan hecho efectivas Pólizas de Cumplimiento y / o calidad en su contra o le hayan sido impuestas multas o sanciones por entidades contratantes, en los últimos dos (2) años.
o) Cuando sean presentadas en medio diferente al establecido en los presentes términos de referencia.
p) Cuando se presenten conflictos de interés.
q) Cuando la constitución del proponente plural ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.
r) Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.
s) Las demás causales de inhabilidades e incompatibilidad establecidas en la ley.

3.7 CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Se entenderá como oferente aquel que presente su propuesta y este constituido como:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

a. PERSONA JURIDICA NACIONAL

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal o vigilancia, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido (cuando se trate de propuestas plurales se acreditará tal condición de acuerdo con el índice de participación establecido en el documento correspondiente).

b. PERSONA JURIDICA EXTRANJERA

-Siempre que demuestre que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en estos, términos de referencia.

- Deben presentar la acreditación de su existencia y representación legal, teniendo en cuenta su propia legislación, mediante un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia y todos aquellos documentos que lo sustenten, en donde se verifique (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (iii) la información de su representante legal. Todo lo anterior conforme a las condiciones descritas en el numeral 1.21 de los presentes términos de referencia, especialmente lo correspondiente al idioma, la traducción y su correspondiente apostilla.

- Para la presentación de la oferta no será necesario que tenga constituida una sucursal en Colombia, sin embargo, si resulta adjudicatario en la presente Invitación, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia y por tanto deberá asignar un representante y/o constituir una sucursal en Bogotá D.C., conforme lo requiera **FIDUPREVISORA S.A**. como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL**, al aceptar la oferta.

c. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

a. -Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal deben adjuntar sus certificados de existencia y representación legal, para verificar que la persona que celebra el acuerdo consorcial o de unión temporal está facultada para celebrarlo y para suscribir el contrato.

b. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada | efr certificado en conciliación | Trabajo no discriminación

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

c. La duración de los miembros del proponente plural debe ser igual o superior a los que se requieren en el literal b que se relaciona a continuación.

d. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno o de cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el objeto contractual.

e. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del Presente documento.

f. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que **FIDUPREVISORA S.A**. lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

g. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno o de cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el objeto contractual.

h. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del Presente documento.

i. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que **FIDUPREVISORA S.A**. lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

3.8 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA.

La oferta deberá contener la información requerida, presentada en los documentos que se señalan a continuación, los cuales deben remitirse en el anexo y orden aquí referido, ya que son necesarios para su comparación y selección objetiva:

3.8.1 DE CARÁCTER JURIDICO

El oferente deberá adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada | efr certificado en conciliación | Sello de no discriminación

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

d. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA** y será suscrita por el Representante Legal del Oferente, o representante legal del proponente plural debidamente facultado para ello.

En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá ser suscrita por la persona que represente el Consorcio o la Unión Temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de Consorcio o Unión Temporal en donde conste que quien la representa acredita la capacidad para tal fin, así como la capacidad para suscribir los documentos a los que haya lugar para la ejecución del objeto contractual **(Anexo No 9).**

Con la presentación de la oferta y la carta de presentación de la propuesta, los oferentes aceptan todas las condiciones, obligaciones y deberes propios del mecanismo de elección; y en el evento de resultar adjudicatario, las que se deriven del contrato.

Así mismo implicará el conocimiento y asunción de los riesgos previsibles tipificados en la matriz de riesgos previsibles que puedan surgir durante la ejecución del contrato.

e. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Con la presentación de la Oferta, el OFERENTE debe remitir el Compromiso Anticorrupción el cual deberá ser firmado por el representante legal o su apoderado utilizando para ello el **Anexo No 2.**

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este literal.

f. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el **OFERENTE** deberá anexar la respectiva certificación **(ANEXO No.4)** en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 1: La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal que se encuentre nombrado como tal en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente. En caso de no existir el nombramiento, deberá suscribirse por el Representante Legal o su apoderado.

Nota 2: La certificación que se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o cuando el representante legal acompañe su firma con la firma de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada | efr certificado en conciliación | Trabajo no discriminación

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

un contador público, esta certificación deberá estar acompañada de la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores y el certificado de inscripción y de antecedentes vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (En este certificado no deberán registrarse antecedentes disciplinarios ni incumplimientos de ninguna índole).

Nota 3: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, y podrá ser verificada por el equipo evaluador.

Nota 4: Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

g. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de su respectivo domicilio o la Superintendencia bajo la que se encuentre vigilado y deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. El certificado de existencia y representación legal deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal, que el objeto social corresponda al objeto de la presente Invitación y duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del objeto contractual y tres (3) años más.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato. Para ello si tuviere límites para la celebración de contratos, deberá aportar la autorización del órgano societario respectivo.

   Para tal efecto se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en un artículo específico de los estatutos sociales, (en tal caso, indicar qué artículo y remitir los estatutos correspondientes), o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, (en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización (la cual deberá ser anterior a la fecha de cierre de ofertas) y remitir el correspondiente extracto) en la cual se autorice de manera específica al representante legal para participar en este proceso de selección y ejecutar el objeto contractual con FIDUPREVISORA S.A., en caso de resultar seleccionado.

   Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. Para el efecto, deberá remitir copia del extracto del acta correspondiente.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este literal.

h. CERTIFICACIÓN MULTAS Y SANCIONES

Certificación **(Anexo No. 12 CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES)** suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica del proponente único o de cada uno de los integrantes si la propuesta es plural, donde conste bajo la gravedad de juramento, si se le han hecho efectivas Pólizas de cumplimiento y / o calidad en su contra o le han sido impuestas multas o sanciones por entidad contratante; en los últimos dos (2) años.

El anterior término se contará a partir de la fecha de entrega de la propuesta para participar en el presente proceso de invitación.

i. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Oferente deberá presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, respecto del proponente (entiéndase persona jurídica) y de su representante legal y del Representante Legal de proponente plural y Representante Legal de cada uno de los integrantes del proponente plural, en el cual se indique que no se encuentran reportados. Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de radicación de la oferta.

j. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Se debe adjuntar Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, respecto del proponente (entiéndase persona jurídica) y su representante legal y del Representante Legal de proponente plural y Representante Legal de cada uno de los integrantes del proponente plural, en el cual se certifique que no se encuentran reportados como inhabilitado(s) para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la oferta.

k. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente y su representante legal y del Representante Legal de proponente plural y Representante Legal de cada uno de los integrantes del proponente plural, el Oferente deberá aportar la consulta de los antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada
efr certificado en conciliación
DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

l. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, el Oferente deberá aportar la consulta realizada en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

m. CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

De conformidad con lo previsto en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018, el Oferente deberá aportar la consulta de inhabilidades en la página de la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. se realizará e imprimirá la consulta de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia.

n. CERTIFICADO DE DEUDADORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.

De conformidad con lo previsto en la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, el proponente (entiéndase persona jurídica) deberá aportar Certificado REDAM de su representante legal y del Representante Legal de proponente plural y Representante Legal de cada uno de los integrantes del proponente plural, en el cual se certifique que no se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

o. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El **OFERENTE** deberá suministrar conjuntamente con la **OFERTA** una póliza de garantía de seriedad de la **OFERTA**, debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes condiciones:

- Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

- Cuantía equivalente a **ochocientos cincuenta millones de pesos M/CTE ($850.000.000**), indicando claramente su vigencia, valor y objeto.

- La Vigencia de la póliza deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha indicada en el presente documento para la presentación de ofertas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada efr

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

- Acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros.

- Debe estar debidamente suscrita por el tomador.

- Debe constituirse a favor de **ENTIDADES PARTICULARES.**

- El Beneficiario de las pólizas de seguro es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** identificado con el NIT. 830.053.105-3.

- Cuando la **OFERTA** sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes y porcentaje de participación.

El Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL**, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas.

De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente.

El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del oferente.

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el documento de selección y sus respectivas adendas.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

Nota: Si la garantía no se constituye en los términos señalados, el contratante, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al proponente para que, dentro del término que se establezca, presente el documento aclarado; si el proponente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, el Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** se abstendrá de evaluar la propuesta y se tendrá como no habilitada.

La no presentación de la garantía de seriedad en la oferta será causal de rechazo.

Devolución de la garantía. La garantía de seriedad será devuelta por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL**, a los oferentes no favorecidos, de acuerdo con el informe de evaluación final, cuando ellos lo soliciten.

p. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL OFERENTE.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, la garantía de seriedad se hará efectiva en favor de Fiduciaria la Previsora S.A **Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL**, si el oferente seleccionado no se allanase a cumplir las obligaciones establecidas en el presente documento de invitación y especialmente:

· Cuando el OFERENTE, solicite el retiro de su OFERTA después de presentada y durante el período de validez de la misma, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente ocurrida a partir del momento de su presentación.
· Cuando al serle adjudicado el contrato al OFERENTE, éste no proceda a la suscripción del mismo dentro del plazo establecido en el documento de selección.
· Cuando se compruebe que la información suministrada en la OFERTA, en algunos de sus documentos, no corresponde a la realidad o no cumple a la fecha de presentación de la misma con los componentes ofrecidos.
· Cuando no entregue los documentos necesarios para la ejecución del contrato en el plazo establecido, una vez suscrito éste. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, FIDUPREVISORA S.A. adelantará los trámites legales pertinentes para obtener la efectividad de la misma.

q. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o del apoderado de la persona jurídica.

En el caso de propuestas plurales aportar la copia de la cédula del representante legal y de cada uno de los integrantes del proponente plural.

r. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGAL COMPETENTE

Cuando el representante legal del OFERENTE se encuentre limitado en sus facultades para presentar la oferta y ejecutar el objeto contractual, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente, que lo autoriza para la presentación de la

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

oferta y la suscripción del contrato. En todo caso, la autorización deberá ser anterior a la fecha de cierre para la presentación de propuestas, so pena de rechazo, por no cumplir con las autorizaciones preliminares para comprometer a la persona jurídica que representa.

En caso de que la suscripción de los documentos que integran la oferta se encuentre suscritos por un apoderado, deberá adjuntarse a la propuesta el poder, junto con el certificado de vigencia expedido por la notaría correspondiente, con fecha de expedición no superior a tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de ofertas establecida en el cronograma aquí definido o en las adendas que le modifiquen.

s. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (ANEXO No 9)

En caso de que el proponente presente oferta a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá aportar la documentación relativa a la capacidad, existencia y representación legal exigida en los Términos de la presente Invitación, para cada uno de los miembros. Así mismo, el documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

1) Señalar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, términos y extensión, actividades y porcentaje, de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de FIDUPREVISORA S.A.

2) En el evento en que el documento de conformación de la Unión Temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte de la Entidad, ésta las impondrá por partes iguales para cada uno de sus miembros.

3) Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente Invitación y hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del objeto contractual y tres (3) años más.

4) Efectuar la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de ejecutar el objeto contractual. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta y éste las excede, la oferta será RECHAZADA.

5) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno o de cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el objeto contractual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

6) Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el Consorcio o la Unión temporal, que destinarán para la ejecución del objeto contractual derivado de la presente Invitación.

7) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que FIDUPREVISORA S.A. lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

i. PROPONENTES EXTRANJEROS.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia podrán presentar el RUP en caso de encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio.

Las personas jurídicas extranjeras que participen en el presente proceso de selección deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto social, duración, nombre de su representante legal, o nombre de la persona que goce de la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, indicando expresamente que su representante no tiene limitaciones para adquirir obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. No obstante, lo anterior, deberá cumplir con los requisitos definidos en el numeral 3.1 de los presentes Términos de Referencia.

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que permitan verificar que son una sociedad, compañía o empresa legalmente constituida en su país de origen. Dependiendo de la normativa de cada país, este documento puede ser un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos de la compañía o empresa, o cualquier otro documento que pruebe su capacidad legal; el objeto o propósito de la compañía; y la información de su representante legal.

Cuando los proveedores extranjeros actúen por medio de algún apoderado o representante legal, deben acreditar que la persona tiene plenas facultades legales para comprometer al interesado, así como deben probar la identidad de la persona que presenta la oferta. Si el apoderado o representante legal es un colombiano, el proveedor extranjero debe presentar el respectivo documento en donde le confieren el poder o las facultades necesarias para presentar oferta, y la copia de la cédula de ciudadanía del apoderado o representante legal. Si el apoderado o representante legal es un extranjero, este debe presentar el respectivo documento en donde le confieren el poder o las facultades necesarias para presentar oferta, y la copia del documento único de identificación de su país de origen. Si uno de los documentos no es suficiente para probar la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada
efr certificado en conciliación
DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

capacidad legal con los elementos antes mencionados, el proveedor extranjero deberá presentar documentos adicionales que prueben su capacidad legal.

Las personas extranjeras deberán presentar los documentos exigidos con su correspondiente traducción al idioma castellano, debidamente apostillado y legalizados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores conforme a lo dispuesto en leyes de la República de Colombia. Por tanto, las personas jurídicas extranjeras que decidan participar en el presente proceso de selección deberán cumplir con los documentos y requisitos exigidos en los artículos 469 y subsiguientes del Código de Comercio de Colombia, y en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

En materia tributaria y contable, se observarán todas las normas que de conformidad con la Legislación Colombiana vigente regulen la materia.

j. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

El bien o servicio objeto de la presente Invitación está codificado conforme al Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente; el presente proceso se encuentra clasificado bajo la siguiente codificación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
432111700	Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores.
45111800	Equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores.
52161500	Equipos audiovisuales.
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81112300	Mantenimiento y soporte de equipos infomáticos.

Nota: Esta información es de carácter informativa.

k. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Oferentes o por terceros deben ser otorgados en castellano para ser tenidas en cuenta en el proceso de contratación. La propuesta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos que estén en una lengua extranjera deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original en lengua extranjera. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero, de conformidad con las normas legales aplicables.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

l. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, copia del Registro Único Tributario actualizado, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. La expedición de este documento no debe ser superior a seis (6) meses.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

m. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

El **OFERENTE** no revelará, ni divulgará ninguna información adquirida en el mecanismo de elección, mientras el Contrato esté vigente ni con posterioridad a su terminación, que tenga relación con la presente negociación, sin el consentimiento previo y por escrito del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL.**

n. INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO O CONFIDENCIAL

El Oferente debe señalar expresamente en la presentación de su oferta, qué información de la presentada en la propuesta es de carácter reservado o confidencial, indicando la norma que le otorga tal carácter, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

o. **CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

El proceso de selección se declarará cerrado en la fecha y hora que indica el cronograma definido en este documento o en las adendas, si a ello hubiere lugar y en consecuencia, sólo se podrán presentar propuestas vía correo electrónico hasta dicha fecha y hora.

p. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CIERRE:

El Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** de acuerdo con las instrucciones impartidas podrá prorrogar el plazo del cierre del mecanismo de elección, cuando se considere pertinente.

3.9 INFORMACIÓN FINANCIERA

Las respectivas ofertas deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo financiero de cada interesado; veamos:

1. Copia del Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de los años 2022 y 2023, acompañados con sus respectivas notas a los Estados Financieros, debidamente firmados por Representante Legal, Contador Público y en los casos en que la norma lo establezca, por el Revisor Fiscal. (Deben ser comparativos con el año inmediatamente anterior y cumplir con los requisitos normativos aplicables).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada
efr

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GONZÁLEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

2. Fotocopia del RUT: Todo proponente, Persona Jurídica o a través de su Representante Legal, en forma individual, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN, con fecha de generación no mayor a 60 días.

3.10 INFORMACIÓN TÉCNICA.

a. Presentación de la compañía OFERENTE que incluya: (En caso de Unión Temporal o Consorcio esta información debe ser allegada por cada uno de los integrantes)

• Descripción de la empresa.
• Descripción de los servicios prestados en Colombia.

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL,** podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones sobre algún punto de la oferta o de la documentación que considere, así como también información de los **OFERENTES.** En todo caso, la presentación de la oferta no genera para **FIDUPREVISORA S.A.** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL S.A.** el deber de adjudicar el proceso.

3.11 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Cumplir con las condiciones técnicas básicas obligatorias de servicio y/o suministro, contenidas en el **(ANEXO No 5 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS),** donde se encuentran las características del servicio y/o suministro requerido por **FIDUPREVISORA S.A.** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** que componen la presente Invitación. Estas características no pueden ser modificadas, por lo tanto, los oferentes deben con base en éstas, formular sus ofertas.

De conformidad con lo anterior y con el fin que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su oferta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el **ANEXO No 5.**

Nota 1. Las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de Servicio y/o Suministro, corresponden a condiciones con carácter de requisito mínimo particular, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas y certificados y/o demás documentos contenidos en la oferta, las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de Servicio y/o Suministro prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.

Nota 2. FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones sobre algún punto de la oferta o de la documentación que considere, así como también información de los **OFERENTES.** En todo caso, la presentación de la oferta no genera para **FIDUPREVISORA S.A**., el deber de publicar acto de aceptación de oferta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada
efr certificado en conciliación

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

3.12 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El **OFERENTE** deberá acreditar la experiencia necesaria para su postulación, mediante presentar MÍNIMO UNA (1) y MÁXIMO CINCO (5): (i) contratos, (ii) certificaciones, (iii) actas de terminación, (iv) actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, donde la sumatoria de estos contratos sea igual o superior a ochocientos cincuenta millones de pesos ($850.000.000), cuyo objeto corresponda o este se relacione con el objeto de la invitación, para lo cual el oferente deberá diligenciar el **(Anexo No. 6 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE HABILITANTE),** en su totalidad.

Para que la certificación sea considerada como válida, debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

a. Cada certificación debe estar impresa en papel membrete de la Entidad o empresa que la expide y debe distinguirse claramente el nombre, NIT. de la entidad certificante, nombre de quien suscribe la certificación, cargo, número de teléfono y correo electrónico de contacto de quien expide la certificación.
b. Objeto del contrato, el cual debe describir de manera similar y relacionada los componentes del servicio a contratar con la presente invitación.
c. Las certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación emitidas en idioma diferente al castellano deberán ser presentadas en su idioma original y traducidas al castellano.
d. Fecha de inicio del contrato.
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Plazo de ejecución del contrato: La certificación deberá acreditar el período de vigencia y ejecución total del contrato.
g. Valor total del contrato que se certifica.
h. Las certificaciones deben versar sobre contratos que se hayan ejecutado y terminado dentro los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.
i. Valor de los contratos certificados: El número máximo de las certificaciones de los contratos presentadas, deberán sumar mínimo el valor del presupuesto oficial.

Notas:

a. No se admitirán auto certificaciones.
b. Los documentos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles
c. El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
d. Serán válidas las certificaciones emitidas por una misma empresa, siempre que se expidan sobre contratos diferentes, con objetos iguales o similares al objeto de la presente invitación y cumplan con el término establecido de experiencia, siendo ello contratos ejecutados al 100%, dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

e. En el caso de que el **OFERENTE** haya participado en consorcios, se calificará su experiencia y valor con el porcentaje de participación que haya tenido en el Consorcio del contrato correspondiente, lo cual deberá estar claramente estipulado en la respectiva certificación y/o acta de liquidación y en el formulario correspondiente de su oferta.

b) Para los contratos acreditados en moneda extranjera se calculará su valor en pesos colombianos con el valor de la TRM de la fecha de terminación de estos.

c) Además de lo indicado, para la presentación de la experiencia, el **OFERENTE** deberá diligenciar el **(Anexo No.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE HABILITANTE)** según formato de la Fiduciaria, firmarlo y remitirlo al correo electrónico o sitio virtual indicado por la Fiduciaria.

IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 REQUISITOS HABILITANTES

En el presente mecanismo de elección podrán participar las sociedades que se encuentren interesadas para participar en el presente mecanismo de elección, tales como: personas naturales, personas jurídicas nacionales y/o extranjeras, en Consorcio, Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, además de ello que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y cumplan con los requisitos exigidos en los términos de referencia.

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados.

En tal sentido, el oferente al presentar su propuesta sistemáticamente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

El OFERENTE deberá dar respuesta a estas solicitudes de conformidad con el cronograma establecido en el presente documento o el plazo que se fije en el requerimiento de **FIDUPREVISORA S.A.** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL.**

Se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes estipulados en los presentes términos de referencia, revisando el estricto cumplimiento de cada una de las exigencias establecidas para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de evaluación y de calificación por puntaje.

Los requisitos habilitantes son:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada | efr certificado en conciliación | Sello de No Discriminación

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
Requisitos de contenido Jurídico	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de contenido Financiero	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de contenido Técnico (Experiencia)	Habilitado / No Habilitado
Resultado	Habilitado / No Habilitado

4.2 EVALUACIÓN JURÍDICA (Habilitante).

FIDUPREVISORA S.A., antes de proceder a la evaluación de las ofertas, comprobará que se cumplan los requisitos de participación exigidos y que las ofertas se ajustan en general a las condiciones establecidas en estos términos de referencia. Los requisitos y condiciones establecidos como requisitos habilitantes para la presentación de las ofertas no otorgan puntaje, en este sentido, la evaluación jurídica no otorgará puntaje.

Se considerarán como factores de verificación los contenidos en el numeral 3.8.1 de los presentes términos.

En caso de que la evaluación jurídica determine que no se da cumplimiento a los requisitos de participación, la oferta se entenderá inhabilitada y se solicitará la respectiva subsanación al oferente. En caso de no subsanar, su oferta resultará rechazada.

4.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera si tendrá ponderación. El estudio financiero de las ofertas se efectúa con el fin de asegurar a **FIDUPREVISORA S.A**. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL**, la normal ejecución del objeto a contratar sin riesgos económicos y financieros. Para el efecto, **FIDUPREVISORA S.A**. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL,** examinará la información reflejada en los documentos que remita el oferente conforme a lo requerido en el numeral 3.9., de los presentes términos, en lo relacionado con Rentabilidad, Nivel de Endeudamiento e Índice de Liquidez.

El estudio financiero se efectuará teniendo como base los indicadores señalados a continuación:

Indicador	Elaboración	Condición
Índice de liquidez	Activo corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2 = 40
		Mayor o igual a 1 y Menor a 1.2 = 35
		Mayor o igual a 0.6 y Menor a 1 = 20
		Mayor o igual a 0.2 y Menor a 0.6 = 10
		Menor a 0.2 = 0
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 60% = 40
		Menor o igual a 70% y Mayor a 60% = 30

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | Barranquilla (605) 385 4010 | Bucaramanga (607) 697 1687 Ext: 6900 | Cali (602) 485 5036 | Cartagena (605) 693 1611 | Ibagué (608) 277 0439 | Medellín (604) 340 0937 | Popayán (602) 837 3367 | Rioacha (605) 729 5328 Villavicencio (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

		Menor o igual a 80% y Mayor a 70% = 20
		Mayor a 80% = 0
Rentabilidad	Margen Neto de Utilidad (Utilidad Neta/Ingresos Operacionales) *100	Mayor o igual a 7% = 20
		Mayor o igual a 4% y Menor a 7% = 15
		Mayor o igual a 0% y Menor a 4% = 10
		Menor a 0% = 0

Los criterios para otorgar puntaje serán los siguientes:

A cada proponente se le realizará la sumatoria del puntaje de cada uno de los indicadores financieros arrojando un valor de 0 a 100 puntos.

De estos valores se otorgará puntuación de la siguiente manera:

VALOR RESULTADO INDICADORES	PUNTAJE
0-39	3
40-70	7
71-100	10

4.4 EVALUACIÓN TÉCNICA (Habilitante)

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL**., antes de proceder a la evaluación de las ofertas, comprobará que se cumplan los requisitos de participación exigidos y que las ofertas se ajustan en general a las condiciones establecidas en estos términos de referencia. Los requisitos y condiciones establecidos como requisitos habilitantes para la presentación de las ofertas no otorgan puntaje, en este sentido, la evaluación de las condiciones técnicas básicas obligatorias no otorgará puntaje. Se considerarán como factores de verificación los contenidos en el numeral 3.8., 3.9, 3.10 de los presentes términos, así como el **ANEXO No 5 (CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS)**, y **ANEXO NO 6 (EXPERIENCIA DEL OFERENTE).** En caso de que la evaluación de las condiciones técnicas determine que no se da cumplimiento a los requisitos de participación, la oferta se entenderá inhabilitada y se solicitará la respectiva subsanación al oferente. En caso de no subsanar, su oferta resultará rechazada.

V. REQUISITOS PONDERABLES

5.1 REQUISITOS PONDERABLES.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, se rechazarán las ofertas cuando la ausencia de requisitos o la falta de documentos impidan la comparación objetiva de las propuestas.

Durante el análisis de las propuestas, que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma para el cierre.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

5.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes estipulados en los presentes términos de referencia, revisando el estricto cumplimiento de cada una de las exigencias establecidas para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de evaluación y de calificación por puntaje.

5.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
Presentación oferta económica Anexo Nº 7	58,50
Factores complementarios Anexo Nº 13	30
Apoyo a la Industria Nacional Anexo Nº 8/8.1	10
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad Anexo Nº 11	1
Puntaje adicional para Emprendimiento de Mujeres Anexo Nº 14	0,25
Puntaje adicional para proponentes MIPYMES Anexo Nº 14.1	0,25
TOTAL PUNTAJE	**100**

Nota 1: En ningún caso se otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos (Anexo Nº 14 – 15)

5.3.1 FACTOR ECONÓMICO

El valor de la oferta económica debe estar en pesos colombianos, debe incluir vigencia, IVA y demás impuestos a los que haya lugar; además de los costos directos e indirectos en que deba incurrirse para la ejecución del futuro contrato.

En caso de que el valor total de la propuesta supere el valor total del presupuesto oficial destinado para la presente Invitación, la propuesta será RECHAZADA.

Se asignará el puntaje correspondiente a cada propuesta, conforme la aplicación del método de menor valor, el cual se calculará así:

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$Vmin = Mínimo(V1;V2;V3;\dots ; Vi\ )$$

Donde:

Vi: Valor corregido de cada propuesta habilitada

i: Número total de propuestas habilitadas.

$Vmin$: Valor de la propuesta habilitada más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{XX\ Puntos * Vmin}{Vi}$$

Donde: $Vmin$: Es el valor de la propuesta habilitada más baja.

Vi : Es el valor de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de las fórmulas anteriores sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

5.3.2 FACTOR COMPLEMENTARIO

EL OFERENTE podrá obtener un máximo de TREINTA (30) puntos, por ofrecer los factores complementarios que se seleccionen en el ANEXO N° 13 los cuales se entienden adicionales y no generarán un costo para la Entidad.

Las condiciones, características y forma de diligenciamiento del anexo se encuentran allí contenidas. El anexo deberá estar suscrito por el Representante Legal del oferente o su apoderado, según como se presente la oferta.

En caso de no remitir el ANEXO N° 13 dentro de la propuesta, se entenderá que el proponente no tiene interés en ofrecer factores complementarios y se le asignará cero (0) puntos.

Así mismo, si el oferente realiza alteraciones, modificaciones, ajustes, cambios, aclaraciones, limitaciones y/o inclusiones que la Fiduprevisora S.A. no requirió sobre el anexo que hace parte de este requisito ponderable, la propuesta será RECHAZADA.

CONDICIÓN COMPLEMENTARIA

(MARQUE CON UNA X EN LA COLUMNA "APLICAR EN LA OFERTA" SI OFRECE ESTA CONDICIÓN)

Se asignará un puntaje máximo de TREINTA (30) puntos a la propuesta que ofrezca las condiciones complementarias relacionadas a continuación:

CONDICIONES	PUNTOS	APLICAR EN LA OFERTA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

El proponente que ofrezca un total de UNA (01) PANTALLA INTERACTIVA adicional con las mismas características vinculadas en la ficha técnica	20	
El proponente que ofrezca un total de DOS (02) PANTALLAS INTERACTIVAS adicionales con las mismas características vinculadas en la ficha técnica	30	

*Marque con una (X) cuál(es) la condición complementaria descritas que adicionará a su oferta, NO SON ACUMULABLES.
NOTA 1: Cada condición aquí definida refiere una puntuación individual máxima a otorgar por Fiduprevisora S.A., cuando el oferente marque con una X la que adiciona a su oferta.
NOTA 2: La puntuación de cada condición ofertada NO es acumulable, es decir, el oferente solo marcará con una X, una de las dos (02) condiciones que otorgará en caso de resultar adjudicatario, se le otorgarán los puntos que esta condición indique.
NOTA 3: Ninguna de estas condiciones debe generar costo para la entidad contratante.
NOTA 4: El máximo puntaje otorgado para el presente factor complementario es de TREINTA (30) puntos

5.3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, el OFERENTE podrá obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros a saber:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional - Anexo No 8	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros - Anexo No 8.1	5

Nota 1: En ningún caso se otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Nota 2: Para efecto de otorgar el puntaje, el oferente deberá según sea el caso, remitir diligenciado en su totalidad y suscrito el Anexo No 8 o el Anexo No 8.1 según corresponda.

Nota 3: Aquellos oferentes que refieran Trato Nacional, deberán así demostrarlo, conforme a la normatividad vigente. En caso de no remitir la acreditación correspondiente, le serán aplicables cero (0) puntos.

Nota 4: Cuando se trate de un oferente plural, el anexo deberá ser diligenciado por el representante legal designado conforme al Anexo No 9, asignándose los puntajes definidos en las instrucciones.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

5.3.5 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

Con el fin de establecer los proponentes que dentro de su planta de personal tengan vinculado personal con discapacidad, se deberán atender a las siguientes reglas:

1. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará mediante el Anexo N° 11, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre de la presente invitación.

2. Se debe acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y remitido con la oferta correspondiente.

3. Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, conforme a lo señalado a continuación:

N° TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MINIMO DE TRABAJADOES CON DISCAPACIDAD EXIGIBLE
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA 1: En caso de que el proponente no cumpla con el número mínimo de trabajadores con el que debe contar de conformidad con la cantidad de trabajadores pertenecientes a su planta de personal, el puntaje será igual a cero (0).

NOTA 2: Para efectos de lo señalado en este criterio de ponderación, si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

NOTA 3: El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, debe aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente invitación. En caso de no allegar el mencionado certificado, se entenderá como no válido el presente documento y en consecuencia se otorgarán cero (0) puntos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Formato No 14) (0.25 PUNTOS) E INCENTIVOS PARA MIPYME (Formato No 14.1) (0.25 PUNTOS)

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, así como a las MIPYME domiciliadas en Colombia, el cual consagra que siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos de los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del presente Decreto, así como el medio para acreditar la calidad de MIPYME en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO	PUNTAJE
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
INCENTIVO MIPYMES	0,25

Para tal efecto, FIDUPREVISORA S.A. incluye estos puntajes adicionales y define para el presente proceso de selección:

Nota 1: En ningún caso se otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Nota 2: Para efecto de otorgar el puntaje, el oferente deberá según sea el caso, remitir diligenciado en su totalidad y suscrito el Anexo N° XX o el Anexo N° XX.X según corresponda.

Nota 3: Para el otorgamiento del puntaje adicional, el proponente deberá aportar los documentos para acreditar dichas condiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 3 y 5 del Decreto 1860 de 2021. (INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER) e (INCENTIVO PARA MIPYME), según corresponda.

Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en las normas antes citadas, su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.

5.3.6 DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje obtenido por las ofertas presentadas, FIDUPREVISORA S.A. aplicará el siguiente procedimiento para el desempate, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.17 Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 "FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN", a saber, en cualquier caso los documentos que soportan los siguientes numerales deben encontrarse dentro de la oferta presentada por el proponente a fin de ser tenidos en cuenta:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. (…). Este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje conforme al anexo número 8 o 8.1.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

2. Preferir la propuesta aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará el Formato N° 1, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos primeros incisos del numeral segundo, del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto enunciado.

En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los dos primeros incisos del numeral segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto enunciado. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente invitación y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato; para el efecto se tendrá en cuenta el Anexo N° 11. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **Formato N° 2 "VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA",** en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada JUN 2023-JUN 2024 COL
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 079 / 2022 / ICONTEC
SELLO DE NO DISCRIMINACIÓN

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, deberá diligenciar el **Formato N° 2.1 "VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)",** mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana; para el efecto se tendrá en cuenta el Formato N° 3. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada
efr certificado en conciliación
DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto-ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto-ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5o de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6o de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite bajo la gravedad de juramento a través del representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica, está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación; para el efecto se tendrá en cuenta el Formato N° 4. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes certificados, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración:

i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,

ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,

iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o

iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso anterior de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5o de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6o de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en los numerales 2 y/o 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán los correspondientes formatos, mediante los cuales acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

7.2 El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3 En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo al artículo 5o de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6o de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Así mismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada | efr certificado en conciliación | Trabajo no discriminación

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas

10. Preferir al oferente que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente listado de procedimiento de desempate;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta;

y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2o de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente listado de procedimiento de desempate. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si persiste el empate, se llevará a cabo una única audiencia virtual de desempate, la cual se desarrollará así:

• Se generará una citación virtual a los oferentes que se encuentren empatados, en el día y hora que se establezcan para tal efecto; los representantes legales o sus apoderados deberán encontrase conectados. En caso de que alguno de los representantes requiera aplazar la audiencia, se estudiará la solicitud por parte de la FIDUPEVISORA S.A. y se publicará decisión al respecto en la página de la fiduciaria.
• En caso de que haya un empate entre dos proponentes y uno de ellos no asista a la audiencia a a que se refiere este literal, se tendrá como único opcionado para la adjudicación del proceso el proponente que se haya presentado.
• Se procederá a realizar la audiencia en la hora y fecha fijadas, grabando y dejando constancia en el acta de las actuaciones generadas.
• La audiencia iniciará en el momento en que se dé clic al botón de grabar y será parte integral del acta que se genere, con ocasión de la audiencia de desempate.
• Una vez se realice lo anterior, se procederá con la presentación del funcionario de la Fiduprevisora S.A. - Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL, y posterior a ello dará el uso de la palabra a los intervinientes en la audiencia con el fin que estos se presenten e indiquen la calidad en la que actúan y la empresa que representan.
• Posteriormente, el funcionario de la Fiduprevisora S.A. - Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL deberá compartir pantalla y constatará que todos los interesados puedan ver el archivo que se esté proyectando.
• Confirmado lo anterior, el funcionario de la FIDUPREVISORA S.A. abrirá un archivo nuevo de Excel, y en la columna A enlistará en orden alfabético, los oferentes que se encuentran en condición de empate.
• Luego, en la columna B, al frente de cada uno de los nombres de los oferentes, utilizará la formula “aleatorio” y multiplicará por 100 el valor resultante como se describe a continuación:

=aleatorio ()*100

• Hecho lo anterior, se obtendrá frente al nombre de cada proponente un número aleatorio el cual determinará el orden de elegibilidad, conforme al resultado obtenido se elegirá el que tenga el valor más alto.
• De las anteriores actuaciones, se dejará constancia mediante acta y se publicará el orden de elegibilidad.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

VI. GENERALIDADES DEL CONTRATO

6.1 TIPO DE CONTRATO:

Compraventa.

6.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA adquirirá con PA CENIT CONVENIOS - SUBCUENTA ECOPETROL, las siguientes obligaciones generales:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución de éste, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de bienes y servicios del P.A. CENIT CONVENIOS quien actúa a través de la Fiduciaria La Previsora S.A en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, estas relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estime la Fiscalía General de la Nación.
5. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas para el contrato.
6. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
7. Entregar los bienes/servicios contratados de acuerdo con el plazo de ejecución y con la disponibilidad requerida.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
10. Acreditar mediante certificación el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma.
11. Utilizar en debida medida las claves asignadas por la Fiscalía General de la Nación para el acceso a sistemas de información, que se requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y garantía de seguridad y reserva de la información.
12. Colaborar en el suministro de información y elaboración de respuestas a requerimientos efectuados por organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y los temas relacionados con el mismo.
13. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada
efr certificado en conciliación
DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

14. Cumplir con los precios ofertados, así como las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, comerciales y especificaciones técnicas de los bienes y servicios que fueron presentados en la oferta.

6.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá cumplir cada aspecto definido en el presente documento, así como lo establecido en las Fichas de Especificaciones Técnicas correspondiente a el anexo No. xxx del presente documento.
2. El contratista deberá certificar, vincular TODOS los perfiles definidos en la ficha técnica No. 1 (mantenimiento), labor que será verificada por parte del equipo de la FGN al momento de presentar la oferta formal del proceso.
3. El contratista deberá licenciar y entregar certificación de la propiedad total de la Fiscalía General de la Nación -FGN- de los componentes adquiridos, al finalizar la entrega formal del desarrollo del proyecto.
4. Los servicios deben de mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes elementos deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica y, además, garantizar el cumplimiento de las normas básicas de instalación eléctrica (RETIE), en todo su contenido, cableado estructurado (563C).
5. Proveer el soporte técnico y entregar en correcto funcionamiento los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
6. Los desarrollos, productos y procesos que demanda el contrato deberán estar debidamente garantizados por la fábrica, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales de calidad, con todos los módulos y componentes acordados entre las partes, guías de usuario y toda la información técnica (idioma español), requeridas por el usuario final, para su correcto funcionamiento u operación.
7. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales que ofreció al momento de presentación de la propuesta.
8. Responder ante la Fiduprevisora, cuando por causas imputables al CONTRATISTA o a sus dependientes, se causen daños a la Entidad.
9. En caso de cualquier novedad o anomalía en la ejecución, reportar por escrito la situación de forma inmediata al supervisor del contrato.
10. Los componentes habilitados en el marco de ejecución del contrato, deben quedar a nombre de la Fiscalía General de la Nación, con todos los archivos, funcionalidades y documentación necesarios para su correcto funcionamiento y los respectivos manuales o guías detalladas de su funcionamiento y administración en idioma español. De igual forma se deberá entregar toda la documentación solicitada en el presente proceso finalizando la etapa de ejecución del mismo, como son certificaciones, números de serie de las licencias en los casos que se presente, vigencia, fecha de finalización de la vigencia y demás información a que haya lugar, necesaria para el cumplimiento de los requerimientos.
11. El contratista debe ofrecer una garantía de los servicios y componentes adquiridos con atención por el fabricante en los puntos autorizados dentro del territorio nacional de como mínimo dos (02) años.
12. Informar de forma periódica al supervisor del contrato, todos los avances y novedades que se presenten en el desarrollo contractual, conforme las coordinaciones realizadas al inicio del proceso de ejecución.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

13. Mantener la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
14. Suministrar a los supervisores del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.
15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución de este o cualquier aspecto técnico referente a los elementos objeto del contrato.
16. El contratista brindará las transferencias de conocimiento o capacitaciones en los componentes adquiridos y procesos realizados para su implementación en modalidad general y a detalle.
17. El mantenimiento y las adquisiciones a realizar se deberán realizar conforme está definido en los tiempos de atención plasmados en las fichas técnicas adjuntas.
18. El CONTRATISTA debe elaborar y hacer entrega de los reportes necesarios al supervisor del contrato.

6.2.3. DURACIÓN

Para el desarrollo de todos los mantenimientos y adquisiciones definidas en los presentes Términos de Referencia, se tendrá un plazo de ejecución iniciando desde la suscripción del acta de inicio y hasta máximo el 30 de junio de 2025 sin posibilidad de prórroga, teniendo en cuenta que el Acuerdo de Cooperación No. 1 (3045578) finaliza en la fecha señalada.

6.2.4 FORMA DE PAGO

El pago de la ejecución del presente contrato será realizado mediante dos pagos, de la siguiente manera:

No.	Porcentaje	Descripción de la condición de cumplimiento para el pago
1	50%	Contra entrega de los soportes de nacionalización, de los componentes/productos solicitados en la Ficha técnica de adquisición de elementos.
2	50%	Una vez finalizados los mantenimientos preventivos y correctivos descritos, junto con la instalación de los componentes adquiridos, previa verificación de su correcto funcionamiento por parte de la supervisión del contrato.

Lo anterior previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

6.2.5 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El FUTURO CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con el contrato, mediante la constitución de una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

Great Place To Work. Certificada JUN 2023-JUN 2024 COL
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 079 / 2022 / ICONTEC

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

constituida en Colombia, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se mencionan:

A) **Salarios y Prestaciones sociales e indemnizaciones**: Por un valor igual al 5% del valor del contrato, Por el término de ejecución y tres (3) años más.

B) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor igual al 30% del valor del contrato, Por el término de ejecución y seis (6) meses más.

C) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor igual al 30% del valor del contrato, Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más posteriores al vencimiento del término de ejecución del contrato.

D) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un valor igual al 30% del valor del contrato, por el término de doce (12) meses posteriores al vencimiento del término de ejecución del contrato.

VII. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes anexos a estos términos de referencia:

ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.
ANEXO N° 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
ANEXO N° 3 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
ANEXO N° 4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.
ANEXO N° 5 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS.
ANEXO N° 6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (HABILITANTE).
ANEXO N° 7 OFERTA ECONÓMICA.
ANEXO N° 8 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.
ANEXO N° 8.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COMPONENTE EXTRANJERO.
ANEXO N° 9. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
ANEXO N° 10 MATRIZ DE RIESGOS.
ANEXO N° 11 PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.
ANEXO N° 12 CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES
ANEXO N° 13 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
ANEXO N° 14 EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
ANEXO N° 14.1 MIPYMES
FORMATO N° 1 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
FORMATO N° 2 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA.
FORMATO N° 2.1 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR).
FORMATO N° 3 VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA.
FORMATO N° 4 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN.

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.